



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

**REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN
MEDALLA MUNICIPAL AL MÉRITO FEMENINO 2019**

**“MUJERES COMO VOS: QUE APORTAN A LA TRANSFORMACIÓN DE LA
CONDICIÓN Y POSICIÓN DE LAS MUJERES DE MEDELLÍN”**

DÉCIMONOVENA VERSIÓN

**SECRETARÍA DE LAS MUJERES
ALCALDÍA DE MEDELLÍN**

**MEDELLÍN
2019**



Centro Administrativo Municipal
Calle 44 N°52 – 165
Línea Única de Atención Ciudadanía: 44 44144
Conmutador 385 55 55

www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

En el año 2018, la Alcaldía de Medellín, a través de la Secretaría de las Mujeres, creó la Política Pública para la Igualdad de Género de las Mujeres Urbanas y Rurales del Municipio de Medellín como un conjunto de estrategias, instrumentos, acciones y decisiones del gobierno municipal para dar atención y solución a las necesidades, problemas e intereses de las mujeres.

Por ello, contempla fortalecer acciones de reconocimiento y protección al liderazgo en la construcción de una cultura de paz y reconciliación, promover una educación no sexista para la transformación de estereotipos y desigualdades de género en la educación y la cultura, y visibilizar las desigualdades entre hombres y mujeres para comprometerse con la transformación de estas.

Con el Galardón Honorífico Medalla al Mérito Femenino 2019 se busca hacer un reconocimiento público a las mujeres **empoderadas** que lideran procesos en beneficio de sus comunidades, convirtiéndose en referentes para la transformación de estereotipos y creencias sexistas y discriminatorias; visibilizando los espacios que las mujeres tienen para mejorar su calidad de vida y ubicarse en una situación de liderazgo y reconocimiento que les permita gestar cambios para ellas y para el entorno al que pertenecen; y contribuyendo con la creación de soluciones que reducen la brecha de inequidad social y le apuestan a la justicia social como fundamento de un desarrollo humano sostenible.



Centro Administrativo Municipal
Calle 44 N°52 – 165
Línea Única de Atención Ciudadanía: 44 44144
Conmutador 385 55 55

www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

1. INTRODUCCIÓN

Con este propósito, la Secretaría de las Mujeres entregará el **galardón honorífico Medalla Municipal al Mérito Femenino edición 2019** a mujeres que desde sus distintas áreas de estudio, comunidades, organizaciones y/o procesos colectivos se convierten en referentes para transformar las condiciones de vida de otras mujeres y sus comunidades, mejorando su bienestar y promoviendo su liderazgo y toma de decisiones en pro de una sociedad justa e incluyente que valora y promueve el potencial de las mujeres en la ciudad. Por esto, invita a postularse en las siguientes modalidades.

1. Servidora Pública Municipal: Este reconocimiento se hace a las servidoras de las entidades estatales con asiento en la ciudad de Medellín (incluyendo a las docentes de instituciones y centros educativos oficiales de la ciudad) destacadas por su “servicio a la comunidad, por su diligencia y creatividad comprobadas”

La labor de la servidora será destacada cuando implemente acciones que cumplan con el propósito de mejorar la condición y posición de las mujeres desde la gestión pública de su cargo o desde escenarios alternativos a la institución.

2. Lideresa Comunitaria: este reconocimiento se hace a la mujer seleccionada por su liderazgo social y político en los territorios de Medellín cuyas acciones beneficien a la comunidad. Las mujeres inscritas en esta modalidad deben tener el aval de una Junta Administradora Local o a una Junta de Acción Comunal.

Entre las postulaciones de mujeres que lleguen a las JAL y a las JAC, estas dos organizaciones deberán ponerse de acuerdo para seleccionar una de las mujeres por comuna y corregimiento; y deberán hacerlo siguiendo los criterios de valoración que establecen las bases del galardón para esta modalidad. Además, en el caso de que ambas organizaciones no se logren poner de acuerdo frente a una única postulada, deberán hacer la elección de una sola mujer por comuna y corregimiento mediante una reunión ampliada o un sistema de votación público.

Como lo señala el artículo 6 del Acuerdo 29/99, las Juntas Administradoras Locales y las Juntas de Acción Comunal presentarán una postulada por cada comuna y



Centro Administrativo Municipal
 Calle 44 N°52 – 165
 Línea Única de Atención Ciudadanía: 44 44144
 Conmutador 385 55 55

www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

corregimiento, y para ello deberán presentar el acta respectiva debidamente firmada. La Secretaría de Participación Ciudadana acompañará y supervisará el proceso.

En tal sentido cada mujer interesada en participar deberá acercarse al organismo que representa (JAC o JAL) teniendo en cuenta lo siguiente:

- a. Ajustarse a las bases y requisitos establecidos en el presente documento.
- b. Entre el 22 de febrero y el 07 de marzo de 2019 diligenciar el formulario de inscripción de la mujer que postularán, y entregarlo con las respectivas evidencias a los auxiliares de apoyo de las Juntas Administradoras Locales, a las Asocomunales o a sus secretarías.

Para la postulación en la modalidad Lideresa Comunitaria y recibir más información del proceso de postulación, la línea telefónica **3855555** ext. 4197 o 5420 estará disponible de lunes a jueves de 8:00 a. m. a 12:00 m. y de 2:00 p. m. a 4:00 p. m., y los viernes de 8:00 a. m. a 12:00 m. y de 2:00 p. m. a 3:00 p. m. para atender sus inquietudes. O si prefiere, puede acudir a la oficina 305 ala Norte de Plaza Mayor.

Parágrafo: Se sugiere que entre el 22 de febrero y el 07 de marzo, la Junta Administradora Local y la Asocomunal de cada comuna y corregimiento, se pongan de acuerdo y seleccionen una de las postulaciones recibida en el tiempo establecido. Esta postulación deberá ser entregada por la respectiva Junta Administradora Local de la comuna o corregimiento en la Secretaría de las Mujeres al coordinador del proceso. Es importante aclarar que esta documentación será la única con validez para tal efecto. En caso de que ambas organizaciones no se pongan de acuerdo en la selección de la postulación deberán hacer la elección de una sola mujer postulada por comuna y corregimiento mediante una reunión ampliada o un sistema de votación pública, con el acompañamiento de la Secretaría de Participación Ciudadana, que será garante del acuerdo.

Para esta modalidad toda la documentación se debe entregar a través de las JAL, en medio físico, en el edificio Plaza de la Libertad, piso 12, torre A, de lunes a jueves de 8:00 a. m. a 12:00 m. y de 2:00 p. m. a 4:30 p. m.; y viernes de 8:00 a. m. a 12:00 m. y de 2:00 p. m. a 3:00 p. m. En ningún caso se recibirá documentación



Centro Administrativo Municipal
Calle 44 N°52 – 165
Línea Única de Atención Ciudadanía: 44 44144
Conmutador 385 55 55

www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

por correo electrónico o por radicación en el Centro Administrativo Municipal La Alpujarra.

3. Ciudadana de Medellín: este reconocimiento se otorga a la mujer que mayor aporte científico, cultural, educativo, económico, social o ambiental haya realizado a la ciudad. Se tendrán en cuenta los aportes para el mejoramiento de la calidad de vida de los y las habitantes de Medellín. Las mujeres de esta modalidad serán postuladas por entidades de Medellín, con NIT y/o personería jurídica expedida, como mínimo, desde hace dos años.

Nota: No se recibirán postulaciones después del 28 de marzo.

2. REQUISITOS POR MODALIDAD

Nota: Este reconocimiento incluye, en cualquier modalidad, a las mujeres con identidad y orientación sexual diversa; así como a las mujeres provenientes de comunidades campesinas, indígenas, rom, raizales y afrodescendientes.

Servidora Pública Municipal

- ✓ Ser mayor de 29 años.
- ✓ Estar vinculada, mínimo 1 año antes de su postulación, en carrera administrativa, provisionalidad o libre nombramiento y remoción, en una de las siguientes entidades públicas de Medellín: Administración Municipal, Concejo de la ciudad, Personería o Contraloría municipal.
- ✓ No haber recibido este galardón en versiones anteriores.
- ✓ Ser avalada por la dependencia pública a la que se encuentra adscrita (secretaría, Departamento Administrativo, Concejo municipal, Personería o Contraloría).
- ✓ Presentar evidencias que demuestren los beneficios o el impacto que ha tenido la población con la que ha trabajado.
- ✓ Ser reconocida por sus compañeros como una mujer que hace una labor meritoria para la comunidad o para la administración.
- ✓ Cada secretaría o dependencia puede postular a una o varias servidoras.



Centro Administrativo Municipal
 Calle 44 N° 52 - 165
 Línea Única de Atención Ciudadanía: 44 44144
 Conmutador 385 55 55

www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

Lideresa Comunitaria

- ✓ Ser mayor de 29 años. En vista de que el Concurso Mujeres Jóvenes Talento incluye la participación de mujeres entre los 14 y 28 años, se definió que en la Medalla al Mérito Femenino pueden participar mujeres mayores de 29 años de edad.
- ✓ Residir los últimos 3 años en Medellín (en cualquiera de sus 16 comunas o en uno de sus 5 corregimientos).
- ✓ Impulsar y/o promover proyectos e iniciativas de carácter social y comunitario en cualquiera de las 16 comunas o en uno de los 5 corregimientos de Medellín.
- ✓ No haber recibido galardones, menciones o reconocimientos públicos de la Medalla al Mérito Femenino ni del Concurso Mujeres Jóvenes Talento en versiones anteriores.
- ✓ Haber sido seleccionada por la Asociación de Juntas de Acción Comunal y la Junta Administradora Local de su respectiva comuna o corregimiento.

Ciudadana de Medellín

- ✓ Ser mayor de 29 años.
 - ✓ Residir los últimos 3 años en Medellín (en cualquiera de sus 16 comunas o en uno de sus 5 corregimientos). Este requisito se acredita con el certificado del SISBEN o con una declaración juramentada (anexo 2).
- Impulsar o promover proyectos o iniciativas cuyos aportes científicos, culturales, educativos, económicos, sociales o ambientales hayan contribuido al mejoramiento de la calidad de vida de las y los habitantes de Medellín.
- ✓ Ser avalada por una entidad de Medellín con NIT y/o personería jurídica expedida, como mínimo, desde hace dos años.
 - ✓ No haber recibido galardones, menciones o reconocimientos públicos de la Medalla al Mérito Femenino ni del Concurso Mujeres Jóvenes Talento en versiones anteriores.



Centro Administrativo Municipal
 Calle 44 N°52 – 165
 Línea Única de Atención Ciudadanía: 44 44144
 Conmutador 385 55 55

www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

3. DOCUMENTOS QUE DEBEN ANEXAR TODAS LAS POSTULADAS

- ✓ Formulario de inscripción definido por el concurso (Anexo 1).
- ✓ Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
- ✓ Certificado de residencia en la ciudad de Medellín (en cualquiera de sus 16 comunas o en uno de sus 5 corregimientos) desde hace 3 años. Este requisito se acredita con el certificado del SISBEN o con una declaración juramentada (anexo 2).
- ✓ Carta en papel membrete de la entidad que avala la postulación, en la cual se expongan las razones de la misma.
- ✓ Presentar los anexos o evidencias (máximo 5) que validen logros, trayectoria social, comunitaria, académica, laboral e iniciativa postulada. Los anexos podrán ser fotografías, videos, enlaces de internet, libros, publicaciones de prensa, artículos, entre otros.

Nota: Se exime de presentar el requisito de residir en la ciudad de Medellín a las mujeres que se postulan en la modalidad de Servidora Pública; quienes deberán presentar el certificado que demuestre que laboran en una entidad pública de Medellín con mínimo un año de antigüedad.

DOCUMENTOS ADICIONALES QUE SE DEBEN ANEXAR POR MODALIDAD

Servidora Pública: certificado laboral actualizado (mínimo un año de labor) y evidencias de reconocimientos obtenidos con antelación, en caso de que se hayan recibido.

Lideresa Comunitaria: certificado o acreditación de su experiencia como líder comunitaria, emitido por otras organizaciones o entes territoriales con los que ha tenido relación.

Ciudadana de Medellín destacada por su aporte científico, cultural, educativo, económico, social o ambiental: certificados que acrediten su experiencia y trayectoria en el área que se postula, copia de certificados de estudios y/o los títulos académicos obtenidos y copia de los reconocimientos o certificados que den



Centro Administrativo Municipal
 Calle 44 N°52 – 165
 Línea Única de Atención Ciudadanía: 44 44144
 Conmutador 385 55 55

www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

cuenta de los aportes realizados. Además de títulos universitarios o de posgrado, y otros certificados de su iniciativa y apuestas.

4. INSCRIPCIONES

Las bases y formulario de inscripción podrán ser consultados en la página de la Alcaldía de Medellín www.medellin.gov.co/mujeres o solicitados a través del correo electrónico reconocimientomujeres@gmail.com

Nota: las mujeres interesadas en inscribirse en la modalidad de Lideresa Comunitaria deberán hacerlo a través de la Asociación de Juntas de Acción Comunal o las Juntas Administradoras Locales, y en ningún caso se recibirán inscripciones directas de las mujeres de esta modalidad en la Secretaría de las Mujeres, a través de medio físico o digital.

LAS INSCRIPCIONES PARA LA POSTULACIÓN SE PODRÁN REALIZAR DE DOS FORMAS:

✓ Inscripciones virtuales

Las mujeres interesadas en inscribirse virtualmente deberán enviar toda la documentación (con anexos escaneados en formato PDF o JPG) entre **el 22 de febrero y el 28 de marzo de 2019** al correo reconocimientomujeres@gmail.com

Para confirmar la recepción de la información, la postulada recibirá a vuelta de correo un código de confirmación. En caso de no recibirlo, por favor llamar al teléfono 3855358.

La inscripción virtual solo aplica para las modalidades de Servidora Pública y Ciudadana de Medellín.

En el caso de las mujeres postuladas en la modalidad de Lideresa Comunitaria, serán las Juntas Administradoras Locales las encargadas de hacer llegar la documentación física a la Secretaría de las Mujeres entre el 22 de febrero y el 20 de marzo, con el fin de verificar el cumplimiento de requisitos y formalizar la inscripción a la postulación.



Centro Administrativo Municipal
 Calle 44 N°52 – 165
 Línea Única de Atención Ciudadanía: 44 44144
 Conmutador 385 55 55

www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

✓ Inscripciones físicas

Las inscripciones físicas se realizarán entre el **22 de febrero y el 28 de marzo de 2019 hasta las 4:00 p. m.**

Las mujeres interesadas en inscribirse físicamente deberán entregar en medio físico la documentación requerida en la Secretaría de las Mujeres, ubicada en el edificio Plaza de la Libertad (contiguo al edificio de la Alcaldía de Medellín) Cra. 53 # 42-161, piso 12, torre A, de lunes a jueves de 8:00 a. m. a 12:00 m. y de 2:00 p. m. a 4:00 p. m.; y viernes de 8:00 a. m. a 12:00 m. y de 2:00 p. m. a 3:00 p. m. Teléfono: 3855358.

Pasado el evento de premiación las participantes tienen un mes para recoger personalmente, o autorizar mediante comunicación escrita, el retiro de los documentos y anexos presentados en forma física para su postulación. Pasado este tiempo, se entenderá que la postulada **autoriza a la Secretaría de las Mujeres para destruir los documentos y anexos que no reclamó.**

5. MODALIDADES Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Servidora Pública

- ✓ Las servidoras públicas son empleadas al servicio del Estado y de la comunidad (Artículo 123 de la Constitución Política de Colombia de 1991 y Artículo 1 de la Ley 909 de 2004) en carrera administrativa, provisionalidad o libre nombramiento o remoción. Se tendrán en cuenta los criterios de capacidad, actitudes personales y trayectoria para elegir a la ganadora.
- ✓ Trayectoria social de su trabajo como servidora.
- ✓ Valores agregados a su labor como servidora pública.
- ✓ Otros reconocimientos que haya recibido.
- ✓ Iniciativas, estrategias o proyectos implementados por decisión propia y de manera voluntaria –además de cumplir con las funciones asignadas a su cargo–.
- ✓ Contribución a la transformación social, política, cultural, deportiva, económica, ambiental, científica o tecnológica de Medellín o alguno de sus territorios.
- ✓ Adjuntar copia de la evaluación de desempeño más reciente.



Centro Administrativo Municipal
 Calle 44 N°52 – 165
 Línea Única de Atención Ciudadanía: 44 44144
 Conmutador 385 55 55

www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

Lideresa Comunitaria

- ✓ Trayectoria en trabajo social o comunitario de manera individual o colectiva.
- ✓ Acciones e iniciativas desarrolladas en favor de la transformación social, política, cultural, deportiva, económica, ambiental, científica, tecnológica y/o cultural de los territorios de Medellín y sus habitantes.
- ✓ Cualificación e interés por formarse y mejorar su liderazgo social y comunitario.
- ✓ Impacto o logros significativos obtenidos a través de las iniciativas o las acciones ejecutadas.

Ciudadana de Medellín

- ✓ Relación entre formación académica y condiciones socioculturales. Se considerará el nivel de formación alcanzado en relación con la edad de la aspirante, sus características socioeconómicas y étnicas.
- ✓ Experiencia y trayectoria en el área que se postula.
- ✓ Publicaciones, investigaciones, logros y reconocimientos académicos y/o laborales destacados por su contribución significativa a la transformación social, política, cultural, deportiva, económica, ambiental, científica, tecnológica y/o cultural de los territorios de Medellín y sus habitantes.

6. ELECCIÓN Y CERTAMEN DE ENTREGA

La ceremonia de reconocimiento se llevará a cabo el día **25 de abril de 2019**. Las mujeres que resulten seleccionadas serán condecoradas con el **Galardón Honorífico Medalla al Mérito Femenino edición 2019**, máximo galardón de exaltación para las mujeres de la ciudad de Medellín.

7. MAYOR INFORMACIÓN

Remitirse al correo electrónico reconocimientomujeres@gmail.com o al número telefónico 3855358.

VALERIA MOLINA GÓMEZ
 Secretaria de las Mujeres
 Alcaldía de Medellín



Centro Administrativo Municipal
 Calle 44 N°52 – 165
 Línea Única de Atención Ciudadanía: 44 44144
 Conmutador 385 55 55

www.medellin.gov.co